



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

**11286**

*Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad por la que se delega el ejercicio de la competencia para la tramitación de las ayudas para paliar la pérdida de vehículos siniestrados previstas en el Decreto Ley 2/2018, de 18 de octubre, por el que se establecen ayudas y otras medidas urgentes para reparar las pérdidas y los daños producidos por las lluvias intensas y las inundaciones del día 9 de octubre de 2018 en la comarca de Levante de Mallorca, en el consejero de Trabajo, Comercio e Industria*

El artículo 8 del Decreto Ley 2/2018, de 18 de octubre, por el que se establecen ayudas y otras medidas urgentes para reparar las pérdidas y los daños producidos por las lluvias intensas y las inundaciones del día 9 de octubre de 2018 en la comarca de Levante de Mallorca, establece que corresponde dictar las resoluciones de ayudas para paliar la pérdida de vehículos siniestrados al consejero de Territorio, Energía y Movilidad, previsión que desarrolla el artículo 4 del Decreto 33/2018, de 19 de octubre, de determinación de ayudas urgentes y de carácter excepcional para reparar y paliar pérdidas y daños producidos por las lluvias en la comarca de Levante de Mallorca el día 9 de octubre de 2018.

El artículo 3.3 de la Orden conjunta de la vicepresidenta y consejera de Innovación, Investigación y Turismo y del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 19 de octubre de 2018, por la que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de las ayudas excepcionales para la reparación de los daños ocasionados y las pérdidas producidas en empresas, profesionales y trabajadores por cuenta propia y ajena por las intensas lluvias e inundaciones del 9 de octubre de 2018 en la comarca de Levante de Mallorca, otorga ayudas para vehículos afectos en su totalidad a las actividades ordinarias de la empresa y profesionales.

La actividad administrativa debe regirse por los principios de eficacia y coordinación (art. 103 de la Constitución), por lo que se considera adecuado que el consejero de Trabajo, Comercio e Industria asuma también el otorgamiento de las ayudas para paliar la pérdida de vehículos siniestrados encomendadas a la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad.

La delegación de competencias permite una agilización necesaria que redundará en beneficio tanto de la Administración como de los administrados, dentro del respeto riguroso de las garantías jurídicas que exige la tutela de los intereses públicos.

El artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé la posibilidad de que los órganos de las diferentes administraciones públicas puedan delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas como propias en otros órganos de la misma Administración, aunque no sean jerárquicamente dependientes. En el mismo sentido se expresa el artículo 25.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, de conformidad con lo que establece el artículo 25.1 de la Ley 3/2003, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Delegar en el consejero de Trabajo, Comercio e Industria la competencia relativa a las ayudas para paliar la pérdida de vehículos siniestrados previstas en el artículo 8 del Decreto Ley 2/2018, de 18 de octubre, por el que se establecen ayudas y otras medidas urgentes para reparar las pérdidas y los daños producidos por las lluvias intensas y las inundaciones del día 9 de octubre de 2018 en la comarca de Levante de Mallorca, que desarrolla el artículo 4 del Decreto 33/2018, de 19 de octubre, de determinación de ayudas urgentes y de carácter excepcional para reparar y paliar pérdidas y daños producidos por las lluvias en la comarca del Levante de Mallorca el día 9 de octubre de 2018.

2. Informar que esta Resolución será efectiva el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 30 de octubre de 2018

**El consejero de Territorio, Energía y Movilidad**  
Marc Pons i Pons

